



DECRETO N° 1424

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 268, de fecha 03.06.16, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 17.267, de la Dirección de Desarrollo comunitario de fecha 20.06.2016, que solicita un servicio de alimentación para 220 personas; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE ALIMENTACION ANIVERSARIO DE LA COMUNA, CHIGUAYANTE 20 AÑOS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de alimentación para 220 personas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE ALIMENTACION ANIVERSARIO DE LA COMUNA, CHIGUAYANTE 20 AÑOS", con un monto disponible de \$ 1.380.000.- (Un millón, trescientos ochenta mil pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargada de supervisar el servicio de alimentación a la Srta. Carla Armijo Tersi.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y Carla Armijo Tersi, encargada del programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de alimentación para 220 personas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem 22.01.001, Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LAS/HCHN/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 24 JUN 2016 HORA 15:32  
PROCEDENCIA Adm. n.  
FIRMA. L. Soto